

**INSTITUTO INTERAMERICANO
PARA LA INVESTIGACION DEL
CAMBIO GLOBAL**



CE-XVII & CoP-X
2 al 5 de junio de 2003
Boulder, EE.UU.

Adenda 1_Documento 13

ADENDA 1

Cambio de nombre del Grupo de Trabajo Financiero y Administrativo (FAWG) y mandato revisado (Términos de Referencia)

Las discusiones mantenidas durante la reunión del FAWG en Sao José dos Campos, 19-20 de marzo de 2003, sobre el mandato del FAWG (TOR) aprobado en Panamá el 18 de julio de 2001 llevaron a la recomendación de que dicho mandato debe ser modificado. En particular, se acordó sobre la importancia de tener mayor participación de países miembros, evitando de esta manera asumir que la membresía actual debería ser renovada automáticamente.

Considerando que el Artículo V del Acuerdo del IAI establece que los comités deberían ser "ad-hoc", el FAWG propuso cambiar su nombre por el de Comité Ad Hoc Financiero y Administrativo (FAC) y realizó un borrador de su mandato revisado.

Se adjunta el nuevo Mandato propuesto (TOR) para su consideración y eventual aprobación.

COMITE AD HOC FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO **--- de junio de 2003**

Mandato: el Comité Ad Hoc Financiero y Administrativo (FAC) tiene por misión actuar en nombre del Consejo Ejecutivo en relación a temas de planeamiento, preparación e implementación de asuntos financieros, administrativos y de gerenciamiento de proyectos del IA. Estas responsabilidades incluyen:

- Revisar y aprobar los términos y condiciones de los salarios y beneficios del personal de la Dirección Ejecutiva del IAI;
- Revisar y aprobar políticas de costos de vida e incrementos salariales por mérito.;
- Recomendar al CE cambios en las contribuciones de los países miembros;
- Revisar Estados Financieros y flujos de caja contra el Presupuesto Básico aprobado, el Presupuesto de Programas y Otros Fuentes de financiamiento;
- Revisar el borrador del Presupuesto Básico antes de su presentación al CE y la CoP;
- Revisar y aprobar cambios en los procedimientos y manuales administrativos y financieros del IAI;
- Dar apoyo al CE en el desarrollo de las políticas fiscales vinculadas al gerenciamiento de los Programas de Subsidios de investigación del IAI; y
- Otras responsabilidades asignadas por el Consejo Ejecutivo.

Composición y Modo de Operación: La membresía está abierta a todos los países miembros del IAI y por un período de dos años, con el Oficial Financiero del IAI como miembro ex-officio. El Presidente es elegido por los miembros del Comité Ad Hoc Financiero y Administrativo. El mandato y la membresía serán revisados cada dos años.

El FAC interactuará regularmente con la Dirección Ejecutiva del IAI a través del Director. Si tales consultas identifican un asunto sobre el cual el FAC y la Dirección discrepan, el mismo será elevado al Consejo Ejecutivo o a la Mesa Directiva, según sea más adecuado para el caso. El Comité Ad Hoc Financiero y Administrativo informará al Consejo Ejecutivo en cada reunión del CE.

Los gastos por la asistencia a las reuniones del Comité Ad Hoc Financiero y Administrativo serán costeados por la Dirección del IAI según la necesidad y disponibilidad de fondos.

NOTA: Aún se debe determinar en la próxima reunión si la membresía es por país o individual.